REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA CARGA Y ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO MUNICIPAL N°794.-

DALCAHUE, 05 de Octubre del 2026. –

V I S T O S: El Certificado de Nacimiento, el art. 26 de la Ley N° 12.401 y art. 42 de la Ley N° 12.462; Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales para Funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden de la Alcaldesa". El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE Y PAGUESE: A contar 28/09/2026 la carga y Asignación Familiar de la funcionaria: **Doña DANIELA JINETT NAVARRO SIERPE**, C.I: [redacted] **Administrativo grado 17°de la E.M.S**, por el causante que se indica:

[redacted] [redacted]

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

FERNANDO E. RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
FERP/CIVG/RCCC/PYOA/rbbb